Medellín, 11/11/2024 

i. INTRODUCCIÓN

A través del presente documento nos permitimos documentar el ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, que establece que le corresponde a la Entidad efectuar el análisis económico del sector de servicios al cual pertenece la necesidad que se pretende satisfacer. En atención a ello, procedemos a continuación a analizar Tres (3) áreas fundamentales a saber: A) Análisis del mercado; B) Análisis de la demanda; C) Análisis de la oferta.

El Instituto Departamental de Deportes de Antioquia INDEPORTES ANTIOQUIA, es un instituto descentralizado del orden departamental, que fundamenta su accionar con base en lo establecido en la Ley 181 de 1995 y en la Ordenanza Departamental 8E de 1996, normatividad en la cual se le señala como una de las funciones primordiales, la de asesorar en deporte, educación física y recreación, a las Entidades y Organizaciones deportivas del Departamento a través de los recursos tecnológicos, físicos, humanos y financieros en su propósito de organizar, financiar, investigar, capacitar y fomentar la educación física, la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre en el Departamento de Antioquia.

La Ley 181 de 1995, por la cual de dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte y, en su artículo 4° establece que: "*El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social…".*

INDEPORTES Antioquia dando cumplimiento al Título 1, Capítulo 1, Sección 1, Subsección 6, art. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 que establece: *"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso"* y en aplicación al manual o guía, expedido por Colombia Compra Eficiente, para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa.

Conforme lo dispone el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el artículo 2 y 209 de la Constitución Política *"De los fines esenciales del Estado*" y "*De la Función Administrativa del Estado"*, se optimizan los procesos y recursos en procura de mejorar los procedimientos y el actuar administrativo de las dependencias de la Entidad.

La Constitución Política de Colombia en el artículo 52 preceptúa que *"El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.*

El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social.

Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre".

El artículo 209 de la Constitución Política establece que *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".* Para el cumplimiento de dichos fines, a través de la función administrativa del Estado se deberá garantizar los principios mencionados.

En el ámbito Departamental que es donde se desarrolla nuestra razón de ser, INDEPORTES Antioquia, mediante sus programas pretende fortalecer todas las estrategias que se ejecutan desde la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo, a la vez que proyecta ampliar la oferta para alcanzar mayor cobertura, llevar a los municipios y subregiones el conocimiento de la entidad, realizar dotación e implementación de materiales adecuados y la realización de eventos en el desarrollo y fomento del deporte, acciones que serán fundamentales para fortalecer la política del deporte, la recreación y la actividad física.

INDEPORTES Antioquia en cumplimiento de su objeto misional realizará las actividades necesarias para la correcta ejecución y desarrollo de los eventos deportivos institucionales a fin de generar acciones en la población del Departamento que busquen mejorar su calidad de vida mediante actividades regulares de actividad física, recreación y aprovechamiento del tiempo libre.

ii. ASPECTOS GENERALES

Siguiendo los lineamientos establecidos en la Guía para la elaboración de los estudios del sector, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, nos permitimos hacer un Perfilamiento del Mercado a nivel general. *"Con esta perspectiva se pretende realizar el análisis de los competidores que conforman el mercado de interés y quienes podrían convertirse en proveedores de la Entidad Estatal".* INDEPORTES Antioquia identificó que el sector relativo al proceso de Contratación que se pretende llevar a cabo está integrado por el sector deportivo.

Este tipo de servicios que hace parte del sector de los servicios recreativos y comunitarios. Esto implica que, en la realización de eventos deportivos, es imprescindible analizar el comportamiento de la economía en Colombia con los datos más recientes, que corresponden al primer trimestre de 2024 y fueron publicados por el DANE en mayo del presente año así:

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- *Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).*

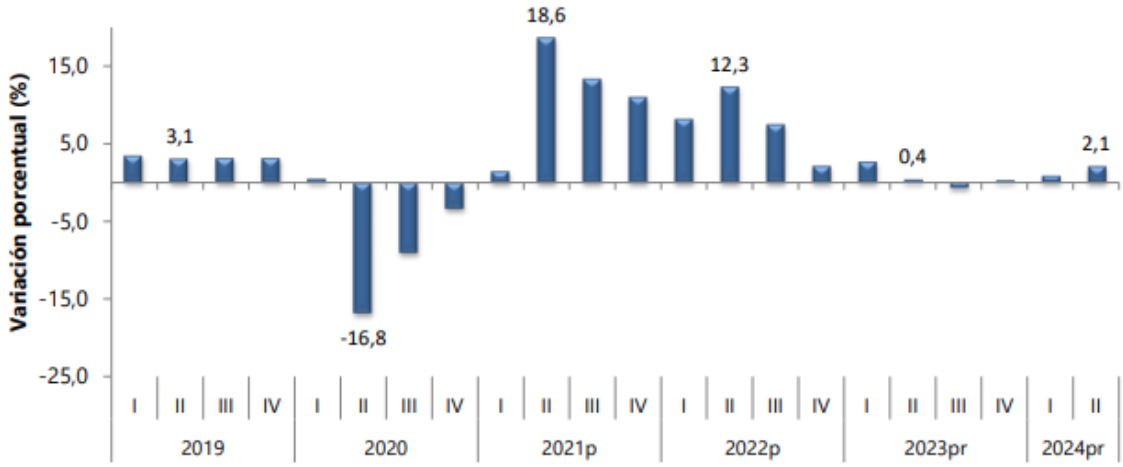
- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).*

• *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).*

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1).

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024pr-II



Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2024.pdf

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.*

• *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.*

• *Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.*

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2024.pdf

Por su parte, en relación con los procesos contractuales que se adelantan, estos se ubican en la actividad económica "Actividades artísticas de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios", sobre las cuales se detalla su comportamiento a continuación:

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 12,3%.*
- *Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,3%.*

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 3,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,1%.*
- *Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 6,6%.*

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-II / 2023[pr]-II	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-II / 2024[pr]-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	12,3	10,2	5,1
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	5,3	6,2	-6,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**11,1**	**9,5**	**3,5**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr]preliminar

[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2024.pdf

Atendiendo a que el deporte es considerado como un derecho de orden constitucional y excepcionalmente, como fundamental por su conexidad con otros derechos como lo son el derecho a la vida y la salud, es importante clasificarlo como un motor fundamental para la convivencia y la paz en la medida en que fortalece los lazos de solidaridad entre las personas y consolida procesos de trasformación social con impactos perdurables en el tiempo. Con fundamento en lo anterior y en aras de dar cumplimiento a las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo de Antioquia, INDEPORTES ANTIOQUIA a través de su gestión y de sus dependencias misionales, debe realizar una serie de actividades tendientes a desarrollar su objeto social, y para ello, es de vital importancia contar con los recursos tanto técnicos como financieros y presupuestales para lograr dicho cometido.

Para el efecto y teniendo en cuenta que nuestra naturaleza jurídica se enmarca especialmente en el deporte, en la recreación y la actividad física, es necesario remitir nuestra misión al precepto institucional contenido en el artículo 2° de nuestra carta , el cual reza como los fines del Estado: *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación…".*

INDEPORTES Antioquia a través de la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo, en cumplimiento de su objeto misional, fomenta y promociona la realización de acciones deportivas, recreativas y de actividad física para todos los habitantes del departamento, en todas las etapas del ciclo de vida, atendiendo a grupos poblacionales especiales y vulnerables, y desde diferentes ámbitos, a saber: educativo, formativo, social, comunitario, recreativo, de la salud, etc. El Instituto, pretende fortalecer todas las estrategias que se ejecutan desde la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo, a la vez que proyecta ampliar la oferta para alcanzar mayor cobertura, llevar a los municipios y subregiones el conocimiento de la entidad, la realización de eventos en el desarrollo y fomento del deporte, acciones que serán fundamentales para fortalecer la política del deporte la recreación y la actividad física. El Departamento de Antioquia ha sido históricamente líder en el deporte nacional e internacional, convirtiéndose en una de las regiones (Antioquia G.d., Encuesta de Calidad de Vida ECVA 2023) que más deportistas ha aportado a las selecciones nacionales en los diferentes deportes. "*Consolidar el potencial deportivo del Departamento a través de la actualización de la política pública con el fin de fortalecer la institución y la creación del clúster del deporte en el deporte, permitirán trascender del ámbito nacional al internacional y lograr acceder a recursos internacionales para invertir en la población Antioqueña".*

De este modo, a través del proyecto de Juegos Deportivos de INDEPORTES Antioquia, promueve eventos multideportivos, lo que implica que durante la misma jornada se desarrollan competencias deportivas en varias modalidades, además, suministran a los participantes requerimientos básicos para garantizar condiciones que faciliten su adecuado desempeño, en los Juegos Deportivos Institucionales. Entre estos requerimientos: alimentación, juzgamiento, alojamiento, refrigerios, transporte, logística, sistemas de comunicaciones, premiación, y demás elementos, que permitan el cumplimiento del objeto del contrato y de la misión de la entidad.

El Convenio interadministrativo que se pretende celebrar es para el cubrimiento de los **Juegos Deportivos Departamentales** es el evento para deportistas talento y aficionados donde se busca masificar la reserva deportiva del Departamento y promover espacios de competición y libre esparcimiento para integrar a sus habitantes, generando una cohesión social, hábitos saludables y una mejor calidad de vida.

Cada uno de estos eventos deportivos se desarrollan de manera independiente realizando zonales Subregionales que se congregan en los municipios sede de las nueve subregiones en los que estos se organizan: Nordeste, Magdalena Medio, Norte, Bajo Cauca, Oriente, Suroeste, Occidente y Urabá y posterior a estos la respectiva final de cada uno de los Juegos aquí enmarcados. En el caso de Nordeste y Magdalena Medio se unificarían en uno solo debido al volumen de deportistas congregados, así como Norte y Bajo Cauca.

Teniendo en cuenta la necesidad anteriormente mencionada, de contar con un aliado estratégico, que garantice las necesidades de manera oportuna y eficaz, sin olvidar el ahorro del gasto público, el cumplimiento de la austeridad del mismo y dar cumplimiento al objeto misional; por tal motivo INDEPORTES ANTIOQUIA realizará el proceso contractual a través de una contratación Directa

(Ley 1150 de 2007) por medio de convenio interadministrativo con cada uno de los municipios sede de dichos juegos.

La Entidad actualmente requiere celebrar convenios para adelantar acciones de carácter estratégico, tendientes a mejorar la calidad de vida de la población del departamento de Antioquia, para lo cual para este caso se está requiriendo concretar alianzas legales con otros entes gubernamentales que puedan realizar lo siguiente*: "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL APOYO EN EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES 2024 QUE TENDRÁ COMO SEDE EL AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA, ANTIOQUIA".*

Perspectiva legal y regulatorio: Con el propósito de observar lo dispuesto en la norma de contratación vigente y cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector, publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta Institución identificó que el sector relativo a los procesos de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

Una vez sea legalizado el convenio, la Entidad municipal debe identificar la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación.

Para hacer los respectivos procesos de contratación la Entidad tiene como referencia jurídica la siguiente normatividad aplicable al objeto de contratación:

- Ley 80 de 1993, Por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Decreto 19 de 2012 Estatuto Anti-trámites, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Ley 489 de 1998, Organización y Funcionamiento de la Administración Pública.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1437 de 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 1372 de 1992, reglamentario del Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1607 de 2012, Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 0862 de 2013, Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012.
- Ley 797 de 2003 en los artículos 3 y 4, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, por medio de la cual deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones.

- Ley 828 de 2003 en el artículo 1, por la cual se dispone el pago de las obligaciones mensualmente de los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar.
- Ley 99 de 1993, Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1625 de 2013, Por la cual se deroga la Ley Orgánica 128 de 1994 y se expide el Régimen para las Áreas Metropolitanas.
- Resolución Metropolitana 1142 de 2009, Resolución Metropolitana 00515 de 2010, y la Resolución Metropolitana No. 746 de 2009 obligaciones del AMVA con respecto a la contratación.
- Resolución Metropolitana No. 000144, febrero 5 de 2014, por medio de la cual se adopta el manual de interventoría Contractual para el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
- Resolución No. 00150 de 2003, Instituto Colombiano Agropecuario ICA enero 21 de 2003, Por la cual se adopta el reglamento técnico de fertilizantes y acondicionadores de suelos para Colombia.
- Resolución No. 3079 de 1995, Instituto Colombiano Agropecuario ICA, octubre 19 de 1995. Por la cual se dictan disposiciones sobre la industria, comercio y aplicación de bioinsumos y productos afines, de abonos o fertilizantes, acondicionadores de suelo y plaguicidas.
- Resolución 3673 de 2008, Por la cual se establece el Reglamento técnico de trabajo seguro en alturas.
- Ley 9 de 1979, (Título III SALUD OCUPACIONAL, Artículos 122 a 124), elementos de protección personal.

Otros: La Entidad municipal debe establecer otros contextos como ambiental, social, político u otro si es conveniente y relevante para conocer el sector.

Perspectiva comercial: El servicio presentado por el municipio en cuanto a los diferentes procesos, deberán cumplir con los parámetros establecidos en las especificaciones técnicas del proceso, el acompañamiento a cada una de las áreas de la Entidad en la ejecución y desarrollo de los procesos y proyectos. Igualmente deberá ser un aliado y aportar a la entidad desde lo logístico toda su capacidad para lograr fortalecer la marca institucional, a través de acciones y actividades que la promuevan y que posicionen la imagen del Instituto, logrando con ello una aceptación en la comunidad deportiva donde entiendan que esta es su entidad y que lo que se pretende es lograr un apoyo integral a nuestros deportistas, además, deberán estar dentro del presupuesto asignado para la contratación.

Perspectiva Financiera: Indeportes Antioquia designará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido detallado con los componentes necesarios para el adecuado desarrollo del objeto contractual. Esta contratación directa permite optimizar los recursos, teniendo en cuenta que la dinámica misional de la Entidad depende de los calendarios Nacionales. Además, este tipo contratación permite el ahorro del gasto público, el cumplimiento de la austeridad de la Entidad.

Perspectiva Organizacional: De la manera como se implementen las políticas y procedimientos en el manejo de programas de una organización y especialmente las relacionadas con el apoyo en la ejecución de los diferentes programas y proyectos de las dependencias de Indeportes, en la vigencia 2024, dependerá el éxito de una administración y el cumplimiento de los objetivos y metas corporativas de las diferentes entidades u organizaciones deportivas del Departamento de Antioquia.

Aspecto Técnico: La necesidad que pretende satisfacer la Entidad se materializa por parte del aliado estratégico (Entidad Territorial) a través del diseño de procesos de la cadena de suministro como: aprovisionamiento, transporte, distribución, organización y gestión; dichas operaciones utilizando para ello infraestructuras físicas, tecnología y sistemas de información propios o ajenos, independientemente de que preste o no los servicios con medios propios o subcontratados. En este sentido el Municipio responde directamente ante el conveniante por la correcta inversión de los recursos aportados.

A continuación, se enumeran algunos de los ítems que deberán ejecutarse mediante el convenio interadministrativo con el recurso de Indeportes Antioquia:

PRODUCTO/SERVICIO REQUERIDO	DESCRIPCIÓN
ALIMENTACIÓN DEPORTISTAS	Desayuno, Almuerzo y Cena: Preparación y suministro de desayuno para deportistas, entrenadores, asistentes técnicos y delegados participantes en los Eventos Deportivos, de acuerdo a la minuta suministrada por Indeportes Antioquia. Presentar menú variado todos los días. Conservando la minuta de alimentación requerida para cada comida
JUZGAMIENTO (Honorarios, Alimentación, Transporte, Alojamiento y Kit logísticos)	Coordinadores y Jueces, Refrigerio y Almuerzo, Transporte ida y regreso para autoridades de juzgamiento Trayectos, Alojamiento Autoridades de Juzgamiento (cantidad de noches de alojamiento), Kits y apoyo logístico
AMBULANCIA MEDICALIZADA	Servicio de Ambulancia (Total 110Horas por Ambulancia en Cada subregional)
POLIZA	Póliza de accidentes
MATERIAL GRÁFICO	Escarapelas con bolsillo y cordón, números de competencia atletismo y patinaje

A continuación, se enlistan los ítems que deberá aportar en especie de acuerdo a la propuesta presentada por el Instituto para el Deporte y la Recreación de Sabaneta – INDESA:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
Disposición de Escenario Deportivo y Gestión de escenarios no disponibles	Disposición de los escenarios deportivos necesarios para el desarrollo de cada uno de los eventos, y garantizar la pertinencia y la capacidad requerida de éstos, según el caso. (Relacionar Escenarios)	- Cancha zona norte - Coliseo zona norte - Cancha zona sur - Coliseo zona sur - Biblioteca - Aula múltiple I.E Adelaida Correa - Coliseo I.E Adelaida Correa - Placa Prados de Sabaneta - Pista de patinaje - Los Almendros - Pista de bmx - Envigado - Pista de atletismo El Dorado
Adecuación de Escenarios Deportivos	Adecuar los escenarios deportivos que requieran mejoras y mantenimiento	Puesta a punto de cada escenario deportivo
Seguridad y Aseo	Disponer de personal para seguridad y aseo permanente en escenarios deportivos	Personas del instituto, también personal y

		maquinaria de aseo Sabaneta
Acto de Inauguración y/o de clausura si aplica	Disponer de toda la logística para la realización del acto protocolario respectivo.	Desfile con las delegaciones (por definir), acto central, encendido de la llama olímpica en la cancha de Indesa zona sur.
Personal Voluntario	Comités operativos y logísticos, Voluntariado, Alfabetizadores, Organismos de Socorro, Entre otros.	108 contratistas disponible para apoyo logístico y operativo durante todo el evento. 6 practicantes de fisioterapia y 2 docentes FUMC, 1 APH, 1 fisioterapeuta. 10 alfabetizadores. Apoyo de bomberos Sabaneta

Servicio Médico	Servicio médico asumido por el municipio	Hospital del municipio activado en alerta naranja y activación de los protocolos de emergencia durante todo el evento.
Ambulancia	Servicio de ambulancia asumida por el municipio (básica) Indeportes	1 ambulancia durante el evento
Implementación deportiva	Implementación deportiva dispuesta por el municipio para el desarrollo de los diferentes deportes	La necesaria para el desarrollo de cada competencia exigida por cada una de las ligas.

iii. ESTUDIO DE LA OFERTA

Los factores determinantes para establecer el presupuesto oficial de este proceso, corresponden al análisis propio hecho por el equipo técnico de la Subgerencia de Fomento Deportivo y de forma comparativa con los presupuestos presentados por cada municipio o ente deportivo municipal. El presupuesto está conformado por la descripción de cada actividad (y su especificación), precio unitario (soportado por cotizaciones, ofertas y proyecciones con base en históricos).

Una vez recopilada la información de las diferentes fuentes, se adelantó el respectivo análisis comparativo, concluyendo un análisis de precio acorde con las condiciones específicas del proyecto a ejecutar como elementos que sirvieron para elaborar el presupuesto oficial.

a. ¿Quién Vende?

En Antioquia se encuentran aliados estratégicos de nuestra Entidad que cuentan con la infraestructura, la tecnología, el personal profesional y los recursos económicos necesarios para apoyar en la consecución de los diseños y estudios necesarios para cualquier tipo de proyectos de festivales deportivos y su respectiva ejecución.
Entre las entidades aliadas con las que se han hecho contratos directos para ejecución de proyectos de festivales deportivos, históricamente se encuentran algunas como:

- INDER Medellín
- INDER Envigado
- Universidad Nacional
- Universidad De Antioquia
- Colegio Mayor de Antioquia
- Indeportes Antioquia
- Municipios de Antioquia (Las 125 entidades territoriales)

Para este tipo de proyectos, nos limitamos básicamente a los territorios municipales y un poco hacia aquellas entidades donde su objeto social tiene que ver con recreación y deporte, y la que actualmente se encuentra en buenas condiciones y capacidad administrativa de contratación **para la subregión del Valle de Aburrá** es el Instituto para el Deporte y la Recreación de Sabaneta – INDESA, por su disponibilidad de los espacios, personal técnico, social, gerencial y de proyectos para llevar a cabo el encuentro deportivo fase subregional de Juegos Departamentales.

El objeto del convenio implica que la entidad pública aliada no esté incursa en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal colombiano.

Ahora bien, desde el sector privado, los proponentes privados en el mercado de servicios que se pretende contratar y que pueden participar en contratos de presentación de servicios, la licitación y/o el concurso de méritos derivados de este convenio, son todas las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, los consorcios y uniones temporales y demás formas asociativas legalmente constituidas, cuyo objeto social esté relacionado con servicios comunitarios de recreación, eventos colectivos y deportivos.

El alcance del presente convenio, de acuerdo a las reglas que regulan el mercado, integrando los proyectos presentados por los municipios y entes deportivos municipales y revisando los datos históricos de convenios similares que permiten determinar que la forma de ejecución, es competitiva y favorable términos económicos.

En vista de que se trata de un convenio entre entidades públicas, no se deja en este informe el proceso de cálculo de indicadores financieros como requisitos habilitantes y se descarta el procedimiento de escogencia desde los requisitos financieros, pero el ejecutor si estará en la obligación de determinar los indicadores financieros y los criterios de selección de acuerdo a los principios de la Ley 80 de 1993.

iv. ESTUDIO DE LA OFERTA

De la búsqueda efectuada en el SECOP I y II se evidencia que el instituto viene requiriendo de este tipo de servicio o similar, dependiendo de la necesidad a contratar, así mismo los precios se ajustan a los del mercado y a los definidos por INDEPORTES ANTIOQUIA. A continuación, se mostrará con cifras y gráficos la dinámica de contratación en los últimos 3 años de acuerdo a las necesidades de la función misional de esta entidad.

OBJETO DEL CONTRATO	FECHA	VALOR DEL CONTRATO
Convenio Interadministrativo para el apoyo en el desarrollo de los juegos Intercolegiados 2024 para la fase subregional del Oriente, que tendrá como sede al municipio de La Ceja, Antioquia.	23-08-2024	$790.968.894
Convenio Interadministrativo para el apoyo en el desarrollo de los festivales deportivos escolares de INDEPORTES Antioquia, en la subregión del Occidente que tendrá como sede el municipio de Sabanalarga, Antioquia.	03-07-2024	$ 398.915.045
Convenio Interadministrativo para el apoyo en el desarrollo de los festivales deportivos escolares de INDEPORTES Antioquia, en la subregión del Nordeste y Magdalena Medio,	12-07-2024	$ 401.511.776

que tendrá como sede el municipio de Cisneros, Antioquia.		
Convenio Interadministrativo Para El Apoyo En El Desarrollo De Los Juegos Deportivos Campesinos De Indeportes Antioquia, En La Subregión Del Norte Y Bajo Cauca Que Tendrá Como Sede El Municipio De Toledo, Antioquia	24-05-2024	$ 326.376.869
Convenio Interadministrativo Para El Apoyo En El Desarrollo De Los Juegos Deportivos Campesinos De Indeportes Antioquia, En La Subregión Del Nordeste Y Magdalena Medio Que Tendrá Como Sede El Municipio De San Roque, Antioquia.	24-05-2024	$ 264.711.451
Aunar esfuerzos con el fin de aportar a la reducción de los índices de violencia y reclutamiento forzado de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Vegachí, a través del deporte social comunitario, arte y cultura.	29-03-2023	$100.000.000
Convenio interadministrativo para la realización de un festival deportivo de habilidades en el municipio de Frontino del departamento de Antioquia	15-10-2021	21.974.000
Convenio interadministrativo para la realización de un festival deportivo de habilidades en el municipio de Liborina del departamento de Antioquia	15-10-2021	$ 22.464.000
Convenio interadministrativo para la realización de un festival deportivo de habilidades en el municipio de Pueblorrico del departamento de Antioquia	19-10-2021	$ 13.931.000
Convenio interadministrativo para la realización de un festival deportivo de habilidades en el municipio de Anzá del departamento de Antioquia	15-10-2021	$ 22.410.400
Prestar servicios profesionales para el programa de muévete Bogotá desarrollando y orientando técnica y científicamente las intervenciones intra e intersectoriales de promoción de actividad física en los ámbitos educativo laboral comunitario y de salud realizando control y seguimiento de las diferentes estrategias desarrolladas en el programa según corresponda a nivel distrital con cargo al proyecto	2018-01-22	$ 40,425,000
Implementación del programa por su salud muévase pues Carepa del instituto municipal de deporte de Carepa	2018-04-24	$ 20,390,570
Realizar jornadas deportivas inter-escuelas en futbol, patinaje, tenis de campo, natación y triatlón inter-escuelas de natación, en ejecución del convenio interadministrativo no. 368 de 2014, suscrito entre el instituto para la recreación, el deporte, la educación extra escolar y el aprovechamiento del tiempo libre en el departamento de Casanare, Indercas y el Instituto para el deporte y la recreación del municipio aguazul IDRA	2014-11-25	$ 14,989,986
Anuar Esfuerzos Con El Club De Futbol Barcelona Futbol Club Para El Desarrollo De Actividades Objeto Del Contrato Interadministrativo N 0160 Suscrito Entre El Municipio de Aguazul Y El IDRA En Ejecución De Las Actividades Para El Desarrollo Del Deporte De Alto Rendimiento Selección De Futbol Primera C Del Municipio De Aguazul Durante La Realización del Campeonato Nacional División C 2009 Zona Centro Fase Clasificatoria Calendario General De Futbol	2009-07-03	$ 42,695,000

De acuerdo a la información anterior, se evidencia que el instituto ha venido satisfaciendo muchas de sus necesidades, incluidas las de eventos deportivos y recreativos mediante convenios interadministrativos, convenios de cooperación y alianzas.

v. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL MERCADO

INDEPORTES ANTIOQUIA, a través del equipo técnico de la oficina de Juegos Deportivos Institucionales de la subgerencia De Fomento Y Desarrollo Deportivo, ha viabilizado proyectos presentados por los municipios y entes deportivos municipales, los cuales se ejecutan, mediante convenios interadministrativos, de conformidad con los lineamientos provenientes de la Administración Departamental; en este sentido, para la vigencia 2024, se ha considerado llevar a cabo la ejecución de las actividades y eventos deportivos y recreativos de esta manera.

Los lineamientos y objetivos del Plan de Desarrollo determinan que los Juegos Deportivos Institucionales, fomentan las disciplinas deportivas y las prácticas recreativas y de actividad física, los cuales se encuentran sincronizados con la formulación de indicadores y de metas orientadas hacia el cumplimiento del plan de desarrollo vigente.

En atención a lo anterior, y después de revisada y analizada la propuesta, la subregión Valle de Aburrá cumplió con los parámetros definidos en la circular de cofinanciación para proyectos de recreación y deporte “2024-2027” solicitando cofinanciación a Indeportes Antioquia **para la fase subregional de los juegos Departamentales 2024 para la sede en la subregión Valle de Aburrá.**

vi. FUENTES Y REFERENCIAS

Como referentes estudios del sector realizados por Colombia Compra Eficiente, Gobernación de Antioquia, Alcaldía de Medellín, investigaciones de mercado de universidades públicas y privadas entre otras entidades.

- https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias
- https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2024.pdf
- https://colombiacompra.gov.co/ciudadanos/manuales-del-secop-i
- SECOP I
- SECOP II

Para la realización del *Análisis Del Sector Económico y de los Oferentes* se *deberá* utilizar la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector - G-EES-02, expedida por Colombia Compra Eficiente, y tomar como referentes estudios del sector realizados por Colombia Compra Eficiente, Gobernación de Antioquía, Alcaldía de Medellín, entre otras entidades.

Mónica Alzate Valencia.

MÓNICA ISABEL ALZATE VALENCIA
CONTRATISTA